

EXP-UNC: 0003496/2017

Córdoba, 16 MAR 2017

VISTO:

La nota presentada por Barbieri, Julian Jose (Legajo N° 35528650) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Instrumento Complementario III (Piano) del Plan 187/86, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Complementario III (Piano) en fecha 01/12/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.3);

Que según el Informe de Oficialía (fs.4) dicho alumno figura APROBADO SIN NOTA en Acta de Promoción N° 2014100925 (2268) de fecha 05/11/2014 de la materia Instrumento Complementario III (Piano);

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de la Cátedra Caramello, Maria Inés, con el control de la Directora Disciplinar del Departamento Académico Música Prof. Cecilia Argüello (fs.5);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Barbieri, Julián Jose (Legajo N° 35528650), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Instrumento Complementario III (Piano) con nota final de 7 (Siete) puntos;

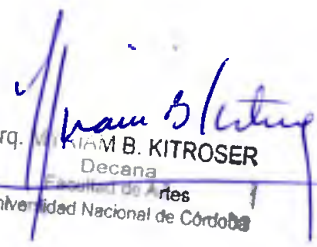
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 91


DEA MARÍA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MARÍA B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba